**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución N° 02539 del 27 de mayo de 2019 y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

**1) CAUSAL INVOCADA**
Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ACANDI,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.1.4.4. Decreto No. 1082 de 2015

**2) OBJETO** Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ACANDI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

**3) PRESUPUESTO.**
El convenio por celebrar tendrá una asignación de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($866.090.000,00).

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117921 del 12:00:00 AM, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($806.090.000,00).

Por su parte el Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00241 de fecha 5/27/2021 por valor de SESENTA MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($60.000.000,00).

**4) LUGAR DE CONSULTA.**
Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ACANDI.**

Dado en Bogotá D.C., en el mes de junio de 2021.

Catalina Tellez P

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

**CATALINA TELLEZ POSADA**
Directora de Contratación

Proyectó: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON- Abogado SRT
Vo. Bo. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA – Sub director SRT.